



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0047/2009

9.11.2009

SEGUNDO INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007
(C6-0417/2008 – 2008/2277(DEC))

Sección II – Consejo

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Søren Bo Søndergaard

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	8

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, Sección II – Consejo (C6-0417/2008 – 2008/2277(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007¹,
- Vistas las cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas relativas al ejercicio 2007 – Volumen I (C6-0417/2008)²,
- Visto el Informe anual del Consejo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2007,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de las instituciones controladas³,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE⁴,
- Vistas su Decisión, de 23 de abril de 2009⁵, por la que se aplaza la Decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2007, así como las respuestas del Consejo,
- Vistos el artículo 272, apartado 10, y los artículos 275 y 276 del Tratado CE,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁶, y, en particular, sus artículos 50, 60, 86, 145, 146 y 147,
- Vista la Decisión del Consejo n° 190/2003 del Secretario General del Consejo/Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, relativa al reembolso de los gastos de viaje de los delegados de los miembros del Consejo,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (AI)⁷,
- Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0150/2009),

¹ DO L 77 de 16.3.2007.

² DO C 287 de 10.11.2008, p. 1.

³ DO C 286 de 10.11.2008, p. 1.

⁴ DO C 287 de 10.11.2008, p. 111.

⁵ DO L 255 de 26.9.2009, p. 18.

⁶ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁷ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

- Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0047/2009),
- 1. Concede al Secretario General del Consejo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2007;
- 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
- 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, Sección II – Consejo (C6-0417/2008 – 2008/2277(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007¹,
- Vistas las cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas relativas al ejercicio 2007 – Volumen I (C6-0417/2008)²,
- Visto el Informe anual del Consejo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2007,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de las instituciones controladas³,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE⁴,
- Vistas su Decisión, de 23 de abril de 2009⁵, por la que se aplaza la Decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2007, así como las respuestas del Consejo,
- Vistos el artículo 272, apartado 10, y los artículos 275 y 276 del Tratado CE,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁶, y, en particular, sus artículos 50, 60, 86, 145, 146 y 147,
- Vista la Decisión del Consejo n° 190/2003 del Secretario General del Consejo/Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, relativa al reembolso de los gastos de viaje de los delegados de los miembros del Consejo,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (AI)⁷,
- Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,

¹ DO L 77 de 16.3.2007.

² DO C 287 de 10.11.2008, p. 1.

³ DO C 286 de 10.11.2008, p. 1.

⁴ DO C 287 de 10.11.2008, p. 111.

⁵ DO L 255 de 26.9.2009, p. 18.

⁶ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁷ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0150/2009),
 - Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0047/2009),
1. Subraya que el Consejo ha reaccionado de forma satisfactoria a las tres peticiones principales formuladas en su Resolución de 23 de abril¹, a saber:
 - a) una reunión, celebrada el 24 de septiembre de 2009, del presidente, el ponente y los coordinadores de su comisión competente con representantes de la Presidencia sueca y de la Secretaría General del Consejo para examinar la ejecución del presupuesto del Consejo para 2007 (apartado 21, letra a), de la Resolución);
 - b) respuestas escritas a las preguntas del Parlamento sobre la ejecución del presupuesto del Consejo para 2007 (apartado 22 de la Resolución);
 - c) publicación en la página web del Consejo de los documentos pertinentes sobre la ejecución del presupuesto del Consejo, incluyendo las respuestas a las preguntas específicas del Parlamento (apartado 4 de la Resolución);
 2. Considera que ha cumplido con su obligación de garantizar la máxima transparencia y responsabilidad posibles respecto a la utilización del dinero de los contribuyentes de la UE;
 3. Pide al Consejo que continúe mejorando la cooperación con sus comisiones competentes sobre la base de su reciente experiencia;
 4. Pide a las instituciones la formulación y la inclusión en el Acuerdo Interinstitucional de un anexo dedicado específicamente al procedimiento de aprobación de la gestión del presupuesto del Consejo;
 5. Pide a su comisión competente, en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión del presupuesto del Consejo, que verifique los progresos logrados respecto a los puntos siguientes:
 - el cierre de todas sus cuentas fuera de presupuesto de conformidad con las recomendaciones de su auditor interno;
 - la mejora de la verificación de las facturas siguiendo la recomendación de su auditor interno;
 - la publicación de todas las decisiones administrativas que sirven de fundamento jurídico para las líneas presupuestarias;
 - la transmisión al Parlamento y a su comisión competente de su informe anual de actividades, establecido de conformidad con el artículo 60, apartado 7, del Reglamento financiero, de acuerdo con la práctica ya adoptada por las demás instituciones de la UE;

¹ DO L 255, 26.9.2009, p. 19.

- una justificación plena de la necesidad de transferir importes de una partida a otra de su presupuesto;
 - la presentación de respuestas escritas a las preguntas pertinentes de su comisión competente y de su ponente;
 - la disposición y voluntad del Consejo de facilitar una explicación oral a su comisión competente, sobre la base de esas respuestas escritas, si estas requieren aclaración adicional;
6. Reitera la solicitud formulada en su Resolución de 23 de abril de 2009 al Tribunal de Cuentas Europeo de que preste una atención particular, en sus próximos informes anuales, a la ejecución del presupuesto del Consejo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	4.11.2009
Resultado de la votación final	+: 19 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Marta Andreasen, Jean-Pierre Audy, Andrea Češková, Jorgo Chatzimarkakis, Andrea Cozzolino, Luigi de Magistris, Tamás Deutsch, Martin Ehrenhauser, Jens Geier, Ingeborg Gräßle, Ville Itälä, Cătălin Sorin Ivan, Iliana Ivanova, Bogusław Liberadzki, Crescenzo Rivellini, Christel Schaldemose, Søren Bo Søndergaard
Suplentes presentes en la votación final	Edit Herczog, Marian-Jean Marinescu, Véronique Mathieu, Derek Vaughan